



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00480649- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Dr. Ricardo Andrés MIGNONE, con motivo de realizar el curso de posgrado “Genómica Bacteriana Aplicando Secuencia con Tecnología Oxford Nanopore (ONT)” en las instalaciones del CIAP-INTA, en la provincia de Córdoba, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, justificar y en consecuencia convalidar las inasistencias en las que incurrió el **Dr. Ricardo Andrés MIGNONE**, Leg. **53.832**, Profesor Asistente con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Química General e Inorgánica del Departamento de Recursos Naturales, con motivo de realizar el curso de posgrado “Genómica Bacteriana Aplicando Secuencia con Tecnología Oxford Nanopore (ONT)” en las instalaciones del CIAP-INTA, en la provincia de Córdoba, Argentina, desde el 22 y hasta el 26 de junio del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y

déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.